

Consultas Realizadas

Licitación 492874 - SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS ACCESORIOS DE DETONACIÓN PARA LA DIGEMABEL - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 - 2027

Consulta 1 - Consulta al PBC ID 492874 - Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
En lo que respecta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, del Llamado a Licitación Pública SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS ACCESORIOS DE DETONACIÓN PARA LA DIGEMABEL - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 - 2027, ID de Licitación: 492874 en la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, estableciendo lo siguiente: “Muestras Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los bienes ofertados con el único propósito de verificar la compatibilidad, legibilidad y correcta estructura del Sistema de Trazabilidad (Código SIS) exigido en el PBC. Plazo de Entrega: Las muestras deberán ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la fecha y hora de aperturas de ofertas. Las muestras solicitadas deberán ser proveídos al Comité de Evaluación, en un plazo no mayor de veinte y cuatro (24) horas, a partir de la recepción de la nota de requerimiento, para la evaluación correspondiente de las muestras presentadas. Las muestras deberán estar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. La presentación de las muestras es fundamental para la evaluación de las ofertas. Cantidad Requerida: Se solicita una (1) muestra (sin carga explosiva / inerte) por cada tipo o categoría de producto ofertado. (Detonador, Bobina/Carrete, Multiplicador). Criterios de Evaluación (Cumple / No Cumple): El Comité de Evaluación, realizará pruebas de lectura óptica empleando sus terminales/lectores para comprobar los siguientes aspectos del PBC: 1. Componente Evaluado - Requisito Mínimo a Verificar en la Muestra v. Accesorios: Data Matrix (ISO/IEC 16022) en cuerpo o etiqueta bandera según pedido. v. Cordones/Mechas: Código QR de alta densidad o barras en el carrete y codificación metrada en el producto. v. Multiplicadores o retardadores: Marcado directo (relieve o impresión indeleble). 2. Calidad Física del Marcado: Resistencia visible a la fricción, humedad y adherencia del material según su naturaleza (tinta indeleble, láser, relieve, etc.) 3. Estructura de Datos (SID): El escaneo debe arrojar obligatoriamente la cadena de caracteres con: País origen, ID Fabricante, Categoría, N° Lote y N° Serie correlativo (Código SIS)”. Teniendo en cuenta que nuestra empresa es un potencial oferente, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que cuenta con el soporte y respaldo de empresas fabricantes internacionales de renombre, al igual que las autorizaciones del fabricante de los bienes objeto del presente llamado, además de contar con suficiente experiencia en el mercado siendo adjudicados y firmado varios contratos con el Estado Paraguayo en varias licitaciones, y atentos a lo prescripto en el Art. 4 Principios rectores, Inc. d) Igualdad y libre competencia, de la Ley 7021. En ese contexto, solicitamos a la convocante lo siguiente: 1. Ampliar el plazo para la presentación de las muestras a mínimamente 15 (quince) días hábiles posteriores a la realización del acto de apertura. 2. Consultamos: indicar cual es el criterio utilizado para establecer 48 horas luego de la apertura de sobres para la presentación de “muestras inertes de productos explosivos - accesorios”, idénticos a los originales. El presente pedido se fundamenta en que las muestras de los productos explosivos - accesorios muestras inertes solicitados en el PBC, son exactamente iguales-idénticos en su tamaño, color, forma, y presentación a los productos originales que si cuentan con material explosivo en su interior. A los efectos de seguridad en el transporte, en la portación durante traslados, en la manipulación, en dar aviso a fuerzas de seguridad para verificación en rutas y aduanas durante la		

exportación e importación de este tipo de muestras inertes de accesorios explosivos, los mismos deben ser solicitados formalmente a la empresas fabricantes proveyéndoles la debida autorización de importación expedida por la DIGEMABEL, a los efectos que los fabricantes del exterior inicien el proceso de exportación para luego enviarlas al país, y en el eventual caso que las muestras no cuenten con lo requerido en el apartado:

"V. Accesorios: Data Matrix (ISO/IEC 16022) en cuerpo o etiqueta bandera según pedido.

v. Cordones/Mechas: Código QR de alta densidad o barras en el carrete y codificación metrada en el producto.

v. Multiplicadores o retardadores: Marcado directo (relieve o impresión indeleble).

2. Calidad Física del Marcado: Resistencia visible a la fricción, humedad y adherencia del material según su naturaleza (tinta indeleble, láser, relieve, etc.)

3. Estructura de Datos (SID): El escaneo debe arrojar obligatoriamente la cadena de caracteres con: País origen, ID Fabricante, Categoría, N° Lote y N° Serie correlativo (Código SIS). "...la empresa fabricante pueda adecuar las muestras inertes que ya las tienen, con los requerimientos del PBC, necesitando plazo razonable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Sobre la consulta realizada, esta Convocante manifiesta cuanto sigue:		
1. Respecto a la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de muestras a quince (15) días hábiles posteriores a la apertura: al pedido de modificación. Esta convocante ratifica el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual estipula que las muestras deben ser entregadas en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al acto de apertura de ofertas. Los fundamentos técnicos y cronológicos son los siguientes:		
- Rigidez y Perentoriedad de los Plazos Administrativos: El cronograma del presente llamado se encuentra estrictamente planificado en base a las etapas regulatorias instituidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Para este proceso de Licitación Pública Nacional (LPN), el plazo improrrogable para la evaluación y adjudicación es de 20 días corridos posteriores a la apertura de ofertas. Consecuentemente, la primera etapa de evaluación fenece el 11 de noviembre de 2026, dando paso al periodo de reparos el 19 de noviembre de 2026.		
- Imposibilidad Técnica de Evaluación: Conceder un plazo de 15 días hábiles (que equivalen a más de 20 días corridos) únicamente para la entrega de muestras consumirá la totalidad del tiempo legalmente asignado al Comité de Evaluación para emitir su dictamen. El análisis de las muestras es un requisito fundamental y excluyente para determinar la elegibilidad de las ofertas. Postergar su entrega paralizaría el proceso, forzando el vencimiento de los plazos reglamentarios de la DNCP, lo cual arriesgaría la continuidad jurídica del llamado, dejando desabastecida a la institución y ocasionando un grave perjuicio al interés público.		
- Preclusión del Periodo de Modificaciones (Adendas): El llamado fue formalmente publicado el 18 de septiembre de 2026. Los interesados contaron con el tiempo suficiente y los canales legales oportunos desde la publicación para solicitar aclaraciones o extensiones del calendario de actividades de la licitación. Habiendo fenecido la etapa legal para la emisión de adendas que alteren el cronograma principal (fecha de entrega de ofertas fijada para el miércoles 7 de octubre de 2026), modificar las condiciones esenciales de concurrencia en este estadio resulta jurídica y técnicamente inviable. El pedido de prórroga inviabiliza jurídicamente la continuidad del llamado, dado que el plazo máximo reglamentario por la DNCP para la evaluación y adjudicación de esta LPN es de veinte (20) días corridos desde la apertura. Otorgar quince (15) días hábiles para la recepción de muestras empujaría la entrega de las mismas a una fecha posterior al vencimiento del plazo legal de adjudicación, provocando la caducidad automática del procedimiento en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Esta situación acarrearía la nulidad de las actuaciones por extemporaneidad, obligando a la cancelación del llamado, frustrando la adquisición plurianual planificada y vulnerando el Principio de Eficiencia consagrado en el Art. 4 de la Ley N° 7021."		
2. Respecto al criterio utilizado para establecer un plazo de 48 horas y la exigencia de "muestras inertes": SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL PBC. El criterio adoptado por la Unidad Recurrente y el área técnica responde a estrictas medidas de seguridad y eficiencia administrativa:		
- Mitigación de Riesgos y Seguridad Ocupacional (Muestras Inertes): El objeto del llamado comprende el suministro de explosivos accesorios de detonación, catalogados como mercancías peligrosas de alto riesgo. Por razones elementales de seguridad industrial, protección civil y prevención de riesgos laborales, no es factible ni permitido el manipuleo, transporte ordinario, ni el almacenamiento de material con carga activa en las oficinas administrativas de la Convocante (UOC N° 1 del Comando en Jefe), ni en las dependencias asignadas al Comité de Evaluación.		
- Objeto Exclusivo de la Muestra: Tal como lo señala el PBC, el único propósito de la presentación física de la muestra es verificar de forma óptica la compatibilidad, legibilidad y correcta estructura del Sistema de Trazabilidad (Código SIS) a través de los lectores del Comité (Data Matrix, Código QR de alta densidad y marcado directo). Al tratarse de una evaluación estrictamente digital y física de la rotulación (resistencia del marcado, estructura de caracteres del país de origen, lote, serie, etc.), la carga explosiva es totalmente irrelevante para este fin. Por ende, las muestras deben ser 100%		

inertes.

- Previsibilidad del Oferente: Un oferente calificado y con experiencia en el rubro debe prever la disponibilidad de carcasas, empaques y componentes inertes con sus respectivos códigos de trazabilidad de fábrica para fines de homologación y muestreo comercial, los cuales al carecer de material explosivo activo no se encuentran supeditados a las demoras críticas de tránsito de un material peligroso real.

La Convocante manifiesta que de manera a salvaguardar y garantizar las mejores condiciones de contratación al estado en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4°.- Principios rectores. inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos., así también en el inc. h) Primacía del Interés general: el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución. por último se busca contemplar lo establecido en el in. o) Valor por Dinero: consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

Por todo lo expuesto precedentemente solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de la DNCP.

Consulta 2 - Consulta al PBC ID 492874 - Seccion DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
Consulta: en la sección MUESTRAS, pagina 10 del PBC, por favor indicar: cual es el procedimiento para la importación de las muestras inertes requeridas y cuales documentos de importación de estas, serán requeridas a la presentación de las muestras?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
En atención a la consulta formulada, esta Convocante aclara que la importación de las muestras inertes requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones se tramitará siguiendo el procedimiento ordinario de importación gestionado ante la DIGEMABEL, adaptado exclusivamente al ingreso de muestras para el presente llamado, conforme a lo siguiente: 1. Inscripción del proveedor Para participar en el procedimiento de licitación, los interesados deberán estar inscriptos como Proveedores de Explosivos ante la DIGEMABEL, cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 165 de la Ley N° 7411/2024 y contando con la habilitación correspondiente. 2. Solicitud por Mesa de Entrada El proveedor deberá presentar una nota dirigida al Director General de la DIGEMABEL, por Mesa de Entrada, solicitando la autorización para importar las muestras inertes destinadas al llamado ID N° 492874. La solicitud deberá contener: a. Razón social, RUC, identificación del representante y datos de contacto del solicitante. b. Denominación e ID del llamado y referencia a los ítems o categorías de productos a los cuales corresponden las muestras. c. Detalle de los productos y cantidades que se pretende ingresar, indicando su denominación, marca, fabricante, país de origen y características técnicas. Las cantidades deberán ajustarse a lo solicitado en el PBC: una (1) muestra sin carga explosiva, inerte, por cada tipo o categoría de producto ofertado. d. Manifestación expresa de que los productos serán ingresados exclusivamente como muestras para la evaluación del llamado, sin destino comercial. e. Documentación técnica del fabricante que permita identificar las muestras y acreditar su condición de inertes y sin carga explosiva. f. Medio de transporte y aduana de ingreso previstos, así como la documentación comercial o proforma disponible para iniciar el trámite. 3. Autorización de importación Recibida la solicitud, la DIGEMABEL realizará la evaluación técnica y jurídica correspondiente. Para esta gestión, la identificación del llamado y el requerimiento de muestras establecido en el PBC constituirán el antecedente de la solicitud, por tratarse de una actuación previa a la adjudicación. El proveedor efectuará la carga de los datos de la operación en el Sistema VUI 2.0 de la DNIT y registrará la solicitud		

vinculada en el Sistema Integrado DIGEMABEL (SID), conforme al circuito ordinario de importación.

La autorización que se expida identificará los productos y cantidades aprobados y consignará expresamente su destino: "Muestras inertes para evaluación del llamado ID N° 492874".

4. Permiso de Gestión Aduanera e ingreso de las muestras

Una vez autorizada la importación, el proveedor solicitará el Permiso de Gestión Aduanera mediante el SID, adjuntando la solicitud correspondiente la documentación pertinente. Verificada la documentación y emitido el permiso, se continuará con el despacho ante la DNIT y las verificaciones de ingreso que correspondan. Los productos y cantidades deberán coincidir con los autorizados por la DIGEMABEL.

5. Costo administrativo

La gestión ante la DIGEMABEL de la autorización de importación y del Permiso de Gestión Aduanera para estas muestras se realizará sin costo administrativo, exclusivamente respecto de los productos y cantidades autorizados para su presentación en el presente llamado.

6. Documentación que acompañará la presentación de las muestras

Al presentar las muestras, el oferente deberá acompañar una nota de remisión, conforme al PBC, detallando los productos entregados y su vinculación con los ítems o categorías ofertados. Para acreditar el ingreso autorizado de las muestras importadas, se adjuntarán copias de:

- a. La Autorización de Importación expedida por la DIGEMABEL.
- b. El Permiso de Gestión Aduanera correspondiente.
- c. El despacho o documento aduanero que acredite su ingreso regular al país.
- d. La documentación del fabricante que acredite su condición de muestras inertes, sin carga explosiva.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas y rotuladas, cumpliendo las características, condiciones, lugar y plazos establecidos en el PBC. La autorización de ingreso tendrá alcance exclusivo para su presentación y evaluación en este procedimiento de contratación.